

LA PLATA, 12 de Abril de 2017

**VISTO** la Disposición Técnico Registral N° 7/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición citada en el Visto de la presente, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dio cumplimiento al artículo 2° de la Resolución N° 153 de fecha 11 de octubre de 2011 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual aprobó el Convenio celebrado entre la citada Dirección Provincial y el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el artículo 3° de la mencionada Disposición Técnico Registral se aprueban los valores de los dos (2) tipos de obleas de acuerdo a la especificidad de los trámites y se establece que los mismos valores podrán ser actualizados por el Consejo Directivo del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires;

Que por nota de fecha 31 de marzo del corriente, suscripta por el presidente del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires se comunicaron a este Organismo los nuevos valores de dichas obleas aprobados por el Consejo Directivo con vigencia a partir del 1° de enero de 2017;

Que en consecuencia, deviene procedente dictar el pertinente acto administrativo que recepte los cambios operados;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** A partir del 1º de enero de 2017, el valor de la Oblea tipo C para trámites de publicidad es de \$12 y el valor de la Oblea tipo R para trámites de registración es de \$32.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento a los Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 03**

DJ

MARÍA DE LA PAZ DESSY  
Abogada  
Directora Provincial  
Registro de la Propiedad  
de la Provincia de Buenos Aires